





Recepción: 24.05.19

Expte. N° 1120

..... \$ CON

..... N° DE FEJES

..... Auxiliar Administrativa

..... MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

ORDENANZA N° 10/2019

VISTO:

La necesidad de denominar la calle de la Unión Vecinal Contacto (ex Finca Panocchia) con el nombre de "Ortiz", y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, propone el siguiente nombre para designar la siguiente calle de la Unión Vecinal Contacto (ex Finca Panocchia) del distrito ciudad.

Que históricamente los habitantes del lugar conocen a esa arteria como Callejón Ortiz y no se vería conveniente cambiar el nombre a la proyección de la misma en la referida Unión Vecinal "Contactos".

Que la misma es un punto de referencia ya que el mismo se encuentra cercano a diversas instituciones, principalmente el polideportivo municipal.

Que históricamente este tramo es conocido como Callejón Ortiz, manteniéndose este nombre por los usos y costumbres, y el cual está afectado al uso público.

Que este H.C.D considera factible designar con el nombre propuesto a la calle, según lo establece el art. 78 de la ley 1079, Orgánica de municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Desígnese a la calle siguiente paralela al Oeste de la calle Rocamora con el nombre de Ortiz desde calle Mosconi hasta calle Mariano Moreno.

ARTÍCULO 2): Que el Departamento Ejecutivo identifique con el nombre designado a la Calle Publica de la Unión Vecinal Contacto. Según el Art 1° de la presente norma, mediante carteles indicadores con sus respectivos nombres y numeración.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve


Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 458/19
de Fecha 28-05-2019